



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD

**RESOLUCIÓN N° 039-2020 CF/ FCE**

Bellavista, 05 de noviembre del 2020

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 183-2020-CU de fecha 07.10.2020 aprueba el REGLAMENTO PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO, CON CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Que, el presente reglamento tiene por objeto establecer los requisitos y los procedimientos para la titulación profesional por la modalidad de examen escrito con ciclo de actualización profesional para los estudiantes matriculados hasta el semestre académico 2014-A, que se deben cumplir en todas las facultades de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en el mencionado reglamento capítulo IV, numeral 4 indica: “.. El coordinador del ciclo de actualización profesional de la Facultad es un docente ordinario adscrito a la misma facultad de la Universidad Nacional del Callao. Tiene la dedicación exclusiva o tiempo completo, y es designado por su consejo de facultad a propuesta del Decano”

Que, en el Capítulo IV de la mencionada Directiva indica sobre las funciones Del Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria del día 04 de noviembre de 2020, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR** como Coordinador del 60° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas al Profesor **Dr. DANIEL QUISPE DE LA TORRE**.
2. TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
AUGUSTO CARO ANCHAY  
DECANO